



# Resolución Ministerial

N° 359-2017-MC

Lima, 27 SET. 2017

**VISTO**, el escrito presentado el 14 de setiembre de 2017, por el Museo Arqueológico Rafael Larco Herrera; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 057-2017-MC de fecha 13 de febrero de 2017, se autorizó la salida temporal del país de ciento cuarenta y dos (142) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, para su exhibición en la exposición denominada "Gold of the Gods", que se lleva a cabo en el Centro Cultural Völklinger Hütte World Heritage Site-European Centre for Art and Industry Culture, de la ciudad de Völklingen, República Federal de Alemania, desde el 6 de mayo de 2017 hasta el 2 de abril de 2018;

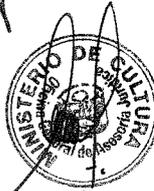
Que, a través del escrito presentado el 14 de setiembre de 2017, el Museo Arqueológico Rafael Larco Herrera solicitó la ampliación de la fecha de clausura de la referida exposición por seis (6) días adicionales, teniendo como nueva fecha de cierre el 8 de abril de 2018;

Que, mediante Informe N° 000281-2017/DGM/VMPCIC/MC de fecha 20 de setiembre de 2017, la Dirección General de Museos hizo suyo el Informe N° 000055-2017-PAB-DGM-VMPCIC/MC, a través del cual se concluyó que la solicitud presentada por el Museo resulta viable, recomendándose autorizar la ampliación de la fecha de clausura de la exposición hasta el 8 de abril de 2018;

Que, los bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación cuya autorización de salida temporal del país se solicita se encuentran cubiertos contra todo riesgo en la modalidad "clavo a clavo", en mérito a la Póliza N° GP 103999, con una cobertura que comprende desde el 12 de abril de 2017 al 16 de abril de 2018, ampliada hasta el 25 de abril de 2018;

Que, el literal a) del numeral 34.1 del artículo 34 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1255, establece que en caso excepcional procede la salida del país de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para casos de exhibición con fines científicos, artísticos y culturales, la misma que se autoriza mediante Resolución Ministerial emitida por el Titular del Sector Cultura;

Que, asimismo, el numeral 34.2 del artículo 34 de la norma antes citada, dispone que la salida de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación será por un término no mayor a un (1) año, prorrogable por igual periodo por una sola vez;



Que, en consecuencia, estando a lo señalado por la Dirección General de Museos y atendiendo a que el Ministerio de Cultura tiene como función cautelar y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación, tanto en el país como en el extranjero, resulta procedente autorizar la ampliación de la fecha de clausura de la exposición "Gold of the Gods" por seis (6) días adicionales, teniendo como nueva fecha de cierre el 8 de abril de 2018;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- MODIFICAR** el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 057-2017-MC de fecha 13 de febrero de 2017, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

*"Artículo 1.- Autorizar la salida temporal del país de ciento cuarenta y dos (142) bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial, para su exhibición en la exposición denominada "Gold of the Gods", que se llevará a cabo en el Centro Cultural Völklinger Hütte World Heritage Site-European Centre for Art and Industry Culture, de la ciudad de Völklingen, República Federal de Alemania, del 6 de mayo de 2017 al 8 de abril de 2018; la autorización de salida temporal del país, comprende hasta el retorno de las piezas a su lugar de origen en un plazo máximo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de clausura de la exposición".*

**Artículo 2.-** Dejar subsistentes, los demás artículos de la Resolución Ministerial N° 057-2017-MC.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución al Museo Arqueológico Rafael Larco Herrera, para los fines consiguientes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Ministro de Cultura

